

# EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

A tous les cœurs bien nés que la Patrie est chère!



MONTEVIDEO, VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1831.

NO. 12

Este Periódico se publica en la Imprenta del Universal, y por ahora saldrá á luz los Lunes y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Larrañaga real del ejemplar, llevándolo á las casas de los S.S. suscritos.

## ROIRETNI

### DOCUMENTOS OFICIALES.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Diciembre 24 de 1831.

El Presidente de la República agoviado por una dolencia obsesiva, y en observación de los consejos del Cirujano Mayor del Ejército, se propone buscar el restablecimiento de su salud en los aires y ejercicio de la campaña: durante el periodo de su residencia en ella, ejercerá sus funciones el Presidente del Senado, con arreglo al Artículo 77 de la Constitución.

El que suscribe tiene el honor de comunicarlo á los S.S. de la Comisión Permanente, reiterándoles el testimonio de su distinguida consideración.

#### FRUCTUOSO RIVERA.

Santiago Vazquez.

Honorable Comisión Permanente de la A. G. de la República,

Montevideo, Diciembre 26 de 1831.

La Comisión Permanente queda impuesta de que el Exmo. Sr. Presidente de la República se aleja de la campaña con el objeto de restablecer su salud, y que durante su residencia en ella, ejercerá sus funciones el Presidente del Senado, con arreglo al artículo 77 de la Constitución.

Lo que el infrascripto, de orden de la misma Comisión, tiene el honor de comunicar al Exmo. Sr. Presidente de la República, en contestación á su Nota del 24 del que rije, reiterándole las expresiones de su mayor consideración.

Nicolas Herrera.

Luis Bernardo Cavia, secretario.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

#### DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Diciembre 27 de 1831.

Enterado, capitúlese el Decreto de orden, y publíquese.

Rubrica de S. E.

Vazquez.

#### DECRETO.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1831.

Habiéndose dado cuenta á la Honorable Comisión Permanente de los motivos especiales que obligan al Presidente de la República á ausentarse de la Capital, delegó las funciones anexas al Poder Ejecutivo en la persona del Presidente del Senado, según dispone el artículo 77 del Código Político: ha acordado y decreta:

Art. 1.º Desde el 1.º del presente, el Sr. D. Luis Eduardo Perez, presidente de la Cámara de Senadores, ejercerá dichas funcio-

nes, hasta el regreso del de la República.

2.º Comuníquese á quienes corresponda, y dése al Registro Nacional.

RIVERA.

Santiago Vazquez

#### DECRETO.

#### MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Diciembre 29 de 1831.

Para que tenga puntual cumplimiento lo prevenido al Ejército en la Orden General de 27 del pasado, sobre la Revista de Inspeccion que deben pasar los cuerpos, desde el 20 de Enero del año entrante hasta igual dia del mes de Febrero: el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Nómbrase al Coronel D. Bernardino Rivera, para pasar la revista de inspeccion á los escuadrones 1.º y 3.º; y al de la misma clase graduado, D. Gregorio Perez, para el propio objeto al batallon de infanteria de linea y compañía de artilleria.

2.º Oportunamente se dispondrá el modo en que deba pasarla el 2.º escuadron, que se halla diseminado en la campaña, al servicio de Policía.

3.º El Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina, queda encargado del cumplimiento de este Decreto, que se comunicará á quienes corresponda, y dara al Registro Nacional.

RIVERA.

Santiago Vazquez.

## EL PATRIOTA.

VIERNES DICIEMBRE 30 DE 1831.

DEL CREDITO PUBLICO de su naturaleza, e sus ventajas, y sus principios. (Continuacion.)

El banco de Inglaterra, segun su carta fundamental, tiene la obligacion de pagar sus billetes en metálico, y el pueblo ingles habituado á aquel papel, como medio circulante, con la seguridad de poderlo convertir en oro á la simple presentacion. Pero el banco habia traspasado los límites de su deber, prodigando el oro de sus arcas al ministerio. El fondo total de su establecimiento era de 58.122.000 ps. y sin embargo habia prestado al gobierno, en diferentes ocasiones, 73.131.000. Tenia suficiente metal para los cam- bios ordinarios; mas no para hacer rostro á una gran crisis. Esta se presentó en 1797 con los síntomas mas alarmantes. Los ingleses empezaron á temer que Napoleón realizase sus amenazas de desembarco. El miedo se propagó como el fuego eléctrico, cuando calcula la cual quisotener oro en lugar de los billetes que habian de dar en el papel, y el banco estaba muy lejos de poder cambiar todas las notas que habia emitido. En esta terrible posic- ion, que anunciaba no solo el descre-

to de la nacion, sino la miseria universal, el consejo de ministros intimó al banco la orden de suspender sus pagos metálicos, hasta que pudiese consultar la opinion del parlamento. La primera impresion, que hizo una medida tan extraordinaria, era casi el presajio de una convulsion espantosa. Pero el crédito, origen de todo el mal, era tambien quien debia suministrarle el remedio. Al dia siguiente de la publicacion de la orden, cuatro mil comerciantes de Londres firmaron, en presencia del lord corregidor, un acto solemne, en que se obligaban á recibir las notas del banco como dinero efectivo. El parlamento convirtió en lei el decreto ministerial, prorrogando en diferentes ocasiones su término, hasta la celebracion de la paz general; y el pueblo, convencido de la necesidad de sostener la causa de la patria, estuvo por espacio de 17 años traficando con el papel, como si fuera metal precioso, adoptando sin repugnancia esta ficcion, y sirviéndose de ella para alimentar la industria mas activa, el comercio mas vasto y las guerras mas costosas. El crédito, en este largo periodo, lejos de agotarse, lejos de envilecerse, estuvo preparando lentamente el brillante restablecimiento de la nacion. Hecha la paz, el oro refluyó con tanta abundancia á las islas británicas, que no solo satisfizo las necesidades corrientes del jiro, sino que puso á los ingleses en actitud de prestar, en los años de 1822 y 23, á todas las nuevas repúblicas de América, á España, Prusia, Rusia, Nápoles, Brasil y Dinamarca mas de 150 millones de pesos, sin dejar por esto de alimentar los empréstitos contraidos por el ministerio ingles, despues de la terminacion de la guerra.

Es fácil responder con declamaciones filantrópicas á unos hechos tan convincentes; pero no es fácil oponerles otros hechos que lleven consigo el mismo grado de persuasion. El economista que, encerrado en su gabinete, considera al jénero humano como un ser abstracto é individual, cuya suerte le interesa, y cuyos males procura disminuir con teorías y racionales no puede pensar como el hombre de estado, á quien la nacion confia su existencia, y que se halla en la obligacion de conservarle en su actual estado. Aquel no pesa mas que el mal presente, y éste no debe contar los sa- cios del momento, cuando calcula el origen de transacciones ruinosas, y de



uno de aquellos errores de imprenta, de que no pueden responder los escritores. Lo que extrañamos es que nuestro crítico ridiculice el uso del verbo *tender*, no como activo sino como neutro, en la acepción de *dirijir*, de referirse alguna cosa a algún fin. Este verbo con tal significación, es castellano, y muy castellano y muy rancio; del mismo modo que lo es el sustantivo femenino verbal *tendencia*, que significa, según el Diccionario de la Academia, *el modo ó disposición con que algunas cosas se dirijen ó se refieren á otras*. El mas celoso purista no encontrará por consiguiente que reprehender en esta frase:—"nuestras observaciones *tenden* á desvanecer la equivocación que há padecido el *castellano crítico*"; ni esta otra:—"el presente artículo del *Patriota tiene tendencia* á reformar ciertos abusos introducidos en el lenguaje."

En efecto, alguno de esos abusos es de todo punto imperdonable en escritores públicos: nada mas comun entre nosotros, que ver impreso *haya* en lugar de *haga*, primera y tercera persona del presente de subjuntivo del verbo auxiliar haber: *mazas* en vez de *masas*, para significar concurrencia, muchedumbre, se imprime á cada momento, tomando de este modo una por otra las cosas mas diversas: hemos visto mas de una vez emplear el verbo activo *enervar* en una significación contraria enteramente á la suya: é significa *debilitar, quitar las fuerzas*, y hay quien le use en el sentido de *dar vigor, de aumentarlas*. Seriamos infinitables si quisiéramos citar todos los datos que diariamente nos prueban el descuido con que miramos nuestro idioma: los que frecuentan la prensa son los mas indicados para poner remedio á este mal; en estos países donde todavia no hay escritores de primer órden, y donde las luces no estan jeneralizadas, el pueblo no lee mas que periódicos; y si los periodistas, en lugar de un lenguaje correcto, hablan una jergónza intelijible y oscura propagarán mas y mas el error, léjose de contribuir á su corrección.

El *castellano rancio* tiene tambien mil razones para decir que los efectos de locución son imperdonables en el teatro, por que á la verdad, dá lástima ver como nuestros actores y actrices, jeneralmente hablando, despedazan el idioma de Jovellanos, de Moratin, de Melendez. Nuestro teatro es tan imperfecto en todo sentido, y se vé tan distante la época de sus mejoras, que casi es inútil hoy proponerlas; pero su estado actual no puede servir de excusa á los actores que no quieren aprender á hablar. Los vicios de pronunciación son insuportables en el teatro, porque todo contribuye allí á que resulten; y si é es, como debe serlo, una verdadera escuela para el pueblo, debe tenerse cuidado de hacer aquello siquiera que en toda circunstancia es posible. El que no sabe hablar bien su idioma hace muy mal en pisar las tablas; por que, á fuerza de pronunciar mal, altera y desfigura los mejores trozos de una pieza dramática, y acostumbrando al pueblo á ear pronunciaciões viciosas, hace que cundan y se

arraiguen cada vez mas los errores que conviene estirpar. Puede que en otra ocasion señalemos los principales defectos de pronunciación que se notan en nuestros actores, pues los límites que debe tener este artículo, ya no nos permiten pensar adelante.

Concluiremos agradeciendo de nuevo al Sr. *castellano rancio* su equivocada crítica, pues ella há dado márgen á estas ligeras observaciones, que tal vez el público sabrá apreciar, por que pueden ser provechosas; y nuestros lectores nos agradecerán tambien que, de cuando en cuando, los dejemos respirar fuera del laberinto de la política.

Y pues en este número nos hemos entrado, sin pensarlo, en los dominios de la literatura, quereamos tambien publicar dos piezas métricas, que se leen en un librito apreciable, del que se encuentran entre nosotros algunos ejemplares, pero que no es jeneralmente conocido. La primera composicion se titula *Los Tontos*, y la segunda *El Sabio*: son de un español; pero como en todas partes há muchos tontos, y puede haber algunos sabios, será facil hacer aplicaciones.

LOS TONTOS.

Los tontos me asedian,  
Me abruma n, me ahogan.  
¿No hai quien los espante?  
¿No hai quien me socorra?  
A mi puerta llama  
Camacho el de Soria;  
Saluda, se sienta,  
Despliega la bolsa,  
Fuma diez cigarros,  
Mi paciencia agota,  
Y toma el sombrero  
Después de tres horas.  
Mas tate, que vuelve....  
¿No hai quien me socorra?  
Un oficinista,  
De grave pachorra,  
Ha escrito un proyecto  
De mas de cien hojas:  
¿Ay, que ya lo saca!  
¿Ay, que lo desdoble!  
¿Ay, que me lo esplica,  
Y le pone notas,  
Y sus comentarios...  
No he escrito un mes  
Convidame té-mea  
A tomar la sopa,  
Y cubrir la mesa  
De inmundicia zofia,  
Asados de hñe,  
Cocidos de estopa,  
Vino bautizado,  
Café de alicorias,  
Y el charra que charla....  
¿No hai quien me socorra?  
Montañés ilustre  
De ascendencia goda,  
¿Por que me a-cristias  
Con tu ejecutoria?  
Poeta maldito,  
¿Posible es me escojas  
Para recitarme  
Tus fr. ses pompas s,  
Tus odas eternas?  
¿No hai quien me socorra?  
¿Por aqui me embisten  
Mujeres doctoras,  
Por allí eruditos  
Que no saben jota?  
Fúndese que aplaude  
C medius floribus;  
Jinete pedante  
Que á la inglesa trotó;  
Cantor atiplado  
Qui se desatona;  
Vecino que aprende

La danta o la trompa;  
Uno me pregunta,  
Otro me alborota,  
Y el otro el chaleco  
Me desab-tona.  
¿Noi ha quien los ahuyente?  
¿No hai quien me socorra?

EL SABIO.

¿Feliz el que ignorado  
Del ocio vulgo, pisa  
Las incunbradas sendas  
De la sabiduría!  
¿Feliz el que en lo oscuro  
De indolencia escondida  
Súave ardor fomenta  
Que el corazon le anima!  
¿Feliz el que del hombre  
La suspirada dicha,  
Y el loor y la fama  
Rusado desestima!  
Ni del potente alcázar  
La pompa le alucina,  
Ni de opresor furioso  
Le que brentas las nas;  
Ni el diablo hien-o,  
Que en ara excelsa balla,  
Perfumes execrables  
Quemó con mano invia.  
Si en la asombrada esfera  
Negra borrasca silva,  
Conclusion gustosa  
Los sueños le acarician,  
Se amargan desventuras  
Empoizonan su vida,  
Responde á su crudeza  
Con plácida sonrisa,  
De amor, de paz, de holganza  
La inocente delicia  
El nan el curso lento  
De sus serenos dias;  
Y cuando pavorosa  
La muerte se aproxima,  
La saluda inturbable  
Cual benéfica amiga.

AVISO OFICIAL.

No habiéndose presentado licitadores al remate anunciado del impuesto de un año, el Gobierno oirá las proposiciones que le hagan directamente.

Dic. 30—

AVISO AL PUBLICO.

POR DECRETO del superior Gobierno de fecha de hoy se há mandado sacar á remate por el término de un año las rentas del Papel sellado y Patentes bajo la prevención siguientes: Que el *caudal* de las propuestas será de cuarenta y cinco mil pesos, se venian entregar veinte y cinco mil pesos en contado.

Los interesados en el remate de las rentas de los tabacos privi-

legios que el Fisco que será de cuenta del rematador la conservación y costo del registro general de patentes, en donde bajo su dirección y presencia se pontra los sellos de que goza el gobierno, y que guardará en su poder en una arca.

Que el contratante se escampará y custodiará por un empleado del gobierno pagando e el rematador la comision que se le acuerde.

Cuyo remate de vera y publicarse el dia 4 de Enero del año entrante en la coleccion general de las que presentará sus propuestas y ofertas los interesados que lo soliciten que se admitiran en el caso del citado dia. Men. ex.icio. Duenos de 1831.

Bartolomé V. de...

Escritano de...

AVISO AL PUBLICO.

El día 20 de Mayo del presente año, el Sr. D. Juan Ramirez y de... y construcción de... corrales de... debe empezar á contar... entrante mes... que los abasico... cinco de... presenten en este... del punto en que... cuyo efecto ordena... á los Tenientes de... figura... expresados... comunicado. Montevideo Diciembre 20 de 1831.

L. A. L. A. S.